

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 262

Lunes 21 de noviembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 170-66

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que celebradas el día 16 de octubre del año en curso elecciones en esta provincia para la designación de la primera Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, según el resultado del escrutinio de la referida votación, facilitado por la Comisión Nacional para la colegiación de los mencionados funcionarios, ha sido elegida, con 391 votos de los 676 emitidos, la CANDIDATURA N.º 1 de las proclamadas en su día a tal fin.

Lo que se publica para conocimiento y oportunos efectos.

Valladolid, 14 de noviembre de 1966.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 171-66

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cistérniga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de mar-

zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Ricardo Rodilla; señalándose como zona infecta, los apriscos denominados Los Calvos de la Dehesa de Fuentes; como zona sospechosa, todo el término municipal de Cistérniga, y como zona de inmunización, los términos municipales colindantes al foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias y a la vacunación obligatoria de todo el ganado lanar del término municipal de Cistérniga y colindantes.

Valladolid, 15 de noviembre de 1966.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Trigueros del Valle (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, las fincas de replazo de toda la zona concentrada en dicho término municipal.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de los treinta días hábiles sucesivos, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 16 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido
Ptas. 270
3.600—2.580
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Alejandro García Caballero, vecino de Mayorga de Campos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (n.º número 4.659).

Valladolid, 31 de octubre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 3.447—2.581

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario de 1966, para obras aportación a obras de pavimentación de calles y construcción de cuatro escuelas y tres viviendas para maestros, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que la justifican, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alcazaren, 10 de noviembre de 1966.—El alcalde, Faustino Cejuela.

3.547—2.582

ALCAZAREN

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario de 1964, para obras de construcción de tres viviendas de renta limitada, expediente VA-16; adquisición de grupo-bomba y anejos abastecimiento de aguas; ampliación del Cementerio y subvención a Centro Sanitario, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que la justifican, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alcazaren, 10 de noviembre de 1966. El alcalde, Faustino Cejuela Rey.

3.548—2.585

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observa-

ciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bolaños de Campos, 6 de noviembre de 1966.—El alcalde, (ilegible).

3.528—2.584

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 9 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Martín.

3.537—2.585

CASTRILLO TEJERIEGO

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Castrillo Tejeriego, 9 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Martín.

3.538—2.586

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día siete de noviembre actual, la ordenanza fiscal referente al impuesto sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica por vía pública, para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 10 de noviembre de 1966.—El alcalde, Mariano Díez.

3.549—2.587

FRESNO EL VIEJO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Ordenanza de prestación personal y de transportes para 1967 modificada.

Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto

ordinario del ejercicio actual, por medio de superávit.

Fresno el Viejo, 10 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez Marcos.

3.535—2.588

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 16 de noviembre de 1966.—El alcalde, N. Sánchez.

3.599—2.589

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del presente año, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 14 de noviembre de 1966.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

3.571—2.590

NAVA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento conforme a la facultad que le otorga el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, expediente de transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se expone al público por quince días, para general conocimiento, examen y reclamaciones.

Nava del Rey, 10 de noviembre de 1966.—El alcalde, Maximino Pino.

3.536—2.591

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruyponce, 8 de noviembre de 1966.—El alcalde presidente, Carlos Moncada.

3.552—2.592

Aprobar la recepción definitiva de la obra del puente sobre el río Esgueva en el camino de Olmos de Esgueva, y devolver la fianza definitiva de 3.910 pesetas al contratista don Félix Sánchez.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de recebedo del firme en carreteras provinciales, y devolver la fianza de 3.994 pesetas al contratista don Félix Sánchez.

Aprobar el proyecto de reparación estructural de forjados de techos y repaso de paredes y piso en varias dependencias del Palacio Provincial, adaptación de varios departamentos en el piso primero de la Diputación Provincial para despacho de Vicepresidencia y Sala de Diputados, aseos y Conserjería, decoración en el despacho de la Vicepresidencia y Sala de Diputados, cuyo presupuesto de contrata asciende a 274.530 pesetas, y los honorarios de los señores arquitecto y aparejador, importantes 15.864,40 pesetas; declarar la excepción de subasta y que se contrate directamente la obra.

Aprobar el proyecto de obras de bacheos de macadán en carreteras provinciales con un presupuesto de 99.360 pesetas y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 1.600 y 1.200 pesetas, y que se contraten directamente las obras.

Aprobar el proyecto de obras de recebedo del firme en carreteras provinciales, con un presupuesto de 99.998,25 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 1.600 y 1.200 pesetas, y que se contraten directamente las obras.

Aprobar la adjudicación definitiva de las obras de macadán calizo y doble riego asfáltico del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, por un presupuesto de 203.458 pesetas, a don José Herrero Nieto, y requerirle para que constituya la garantía definitiva y suscriba el contrato.

Aprobar la adjudicación definitiva de la obra de macadán calizo y doble riego asfáltico del camino vecinal de Villamarciel a la carretera de Burgos a Salamanca, a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, en el precio de 590.617 pesetas, y requerirle para que constituya la garantía definitiva y suscriba el contrato.

Aprobar la adjudicación definitiva de la obra de macadán calizo y doble riego asfáltico del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero, en el precio de 2.256.894,30 pesetas, a don José Martínez García, y requerirle para que constituya la fianza definitiva y suscriba el contrato.

Declarar desierto el concurso para las obras de macadán calizo y doble riego asfáltico de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, con un presupuesto de contrata de 1.614.968 pesetas, con conformidad con lo que preceptúa el artículo 40, aparta-

con carácter interino desde el día 8 de junio de 1955 hasta el 14 de agosto de 1956, y con el carácter eventual desde el 13 de septiembre de 1956, con devengo de dos quinquenios desde el 1 de marzo de 1956, correspondiéndole el tercero, en su caso, desde el 8 de julio de 1970; a don Agustín Rejón Sáez, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 13 de junio de 1955 hasta el 30 de agosto de 1956, y con carácter eventual desde el 21 de septiembre de 1956, con devengo de dos quinquenios desde 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el tercero, en su caso, el 9 de julio de 1970; a don Restituto Domínguez González, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 11 de mayo de 1959, con devengo de un quinquenio desde el día 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 11 de mayo de 1969; a don Leocadio Riñón Rodríguez, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 1 de julio de 1958, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el primero de julio de 1968; a don Donaciano Sobrado Vagueru, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 6 de mayo de 1959, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 6 de mayo de 1969; a don Lucas Niño González, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter eventual desde el 6 de febrero de 1961, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, desde el 6 de febrero de 1971; a don Agustín Martínez, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter temporal e interino desde el 1 de marzo de 1951 hasta el 16 de agosto de 1956, y con carácter eventual desde el 13 de septiembre de 1956, con devengo de dos quinquenios desde el primero de marzo de 1966, correspondiéndole el tercero el 28 de dicho mes de marzo; a don Marcelo García Merlo, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 7 de diciembre de 1959, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 7 de diciembre de 1969; a don Antonio Gómez Calleja, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 1 de julio de 1955 hasta el 25 de agosto de 1956, y con carácter eventual desde el 5 de octubre de 1956, con devengo de dos quinquenios desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el tercero, en su caso, el 9 de agosto de 1970; a don Elías Durán Velasco, capataz de 2.ª, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 7 de diciembre de 1959, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 7 de diciembre de 1969; a don Manuel Plaza Tomillo, mecánico conductor de apisonadora, el

cómputo de los servicios prestados con carácter eventual desde el 9 de abril de 1959, con devengo de un quinquenio desde el 1 de marzo de 1966, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 9 de abril de 1969; y a don Marcelino Terrados Polvorosa, mecánico-conductor de apisonadora, el cómputo de los servicios prestados con carácter eventual desde el 6 de abril de 1962, correspondiéndole el primer quinquenio, en su caso, el 6 de abril de 1967.

Acordó ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 22 del presente mes, por el que se declaró jubilado de oficio a don Vicente Monzón Inigo, en el cargo de auxiliar administrativo de esta Corporación; elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por conducto de la Oficina Provincial, el oportuno expediente para la concesión de la correspondiente pensión al interesado con efectos desde el día primero de abril del presente año; y declarar, en principio, al efecto del expediente antes aludido: a) Que el tiempo de antigüedad computable es el de 27 años, 10 meses y 19 días, integrado por 12 años y 2 días con carácter temporal, 3 años, un mes y 8 días con carácter interino, y 12 años, 9 meses y 9 días en propiedad; b) Que el haber regulador de la pensión es el de 65.950,38 pesetas, integrado por 35.100 pesetas en concepto de sueldo y retribución complementaria; 21.428,90 pesetas por aumentos graduales, y 9.421,48 pesetas, por pagas extraordinarias; y c) que con arreglo al Reglamento de esta Corporación le corresponde al interesado una pensión equivalente al 74 por 100 del sueldo regulador, mientras que con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad, aún en el caso de computarse los servicios prestados con carácter temporal e interino, sólo le correspondería el 59 por 100 de referido sueldo regulador, por lo que procede la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

Nombrar, en propiedad, mecánico conductor de esta Corporación a don Manuel Alonso Alonso, por haber superado favorablemente, con la calificación de 7 puntos, los ejercicios de oposición establecidos en la respectiva convocatoria.

Conceder a don Timoteo Ortega, la excedencia voluntaria en el cargo de capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, en las condiciones que establecen los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Admitir, por unanimidad, a los veintitres aspirantes presentados, doña María Teresa Pérez Domínguez, doña Regina Alonso Díaz, doña Josefina García Salazar, don Natalio Escudero Escudero, don Antonio Ares Torres, doña Ana Alvarez Aranda, don José Antonio García Pons, doña Iluminada González Martínez, don José Luis Martín Esteban, doña Carmen Fuesga Villaman-

dos, don Manuel Santander de la Mata, doña Mercedes Alonso Zurro, don Florencio Hermosa Zúñiga, don José Luis Maeso Molaguerro, doña María Jesús Arribas Alonso-Villalobos, doña María del Carmen López Sastre, don Francisco Delgado García, doña María Concepción García y Cocho, don Angel Fernández Alonso, don José María Cid de la Llave, don Luis-Carlos Sorido Juez, doña María Teresa Gimeno Matobella y don Carlos Martín Peña, a la convocatoria para proveer, en propiedad, plazas vacantes de auxiliares administrativos de esta Corporación, por reunir las condiciones exigidas en la misma, y que se notifique dicha admisión a los interesados; agregar a la referida convocatoria veinte plazas vacantes más de auxiliares administrativos; y pasar el expediente al Tribunal Calificador a sus efectos, de conformidad con la repetida convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Aprobar el proyecto de decoración, reforma y adaptación para la portería del Palacio Provincial, con un presupuesto de 60.473,66 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores arquitecto y aparejador, por un importe total de 3.296,62 pesetas y que se contrate directamente la obra y facultar a la Presidencia para la suscripción del contrato.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de bacheos de macadán en caminos vecinales, y que se devuelva la fanza definitiva de 3.851 pesetas al contratista don José Martínez.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de bacheos del firme asfáltico en varias carreteras provinciales, y que se devuelva la fanza definitiva de 3.844 pesetas al contratista don José Martínez.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de recargo del firme en caminos vecinales, y que se proceda a la devolución de la fanza definitiva de 3.990 pesetas al contratista don José Martínez.

Aprobar la recepción definitiva de la obra del camino de San Román de Horniña a su Estación, y que se devuelva la fanza definitiva de 9.132 pesetas al contratista don Teodoro Martín.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de la carretera de Torrelabaton a Pedrosa del Rey, y devolver la fanza definitiva de 7.000 pesetas al contratista don Teodoro Martín.

Aprobar la recepción definitiva de la obra del camino de San Román de Horniña a Pedrosa del Rey, y devolver la fanza definitiva de 35.000 pesetas al contratista don Teodoro Martín.

Aprobar la recepción definitiva de la obra del camino de San Román de Horniña a Pedrosa del Rey, kilómetros 12 al 14, y devolver la fanza definitiva de 3.989 pesetas al contratista don Teodoro Martín.